

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 11.179/2011

El Alcalde de esta Ciudad hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 del pasado mes de noviembre, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito mediante transferencia de crédito núm. 1/2011 del presupuesto general para el presente ejercicio, cuyo plazo de exposición pública ha finalizado sin reclamación alguna, por lo que se considera aprobado definitivamente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 177, en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto:

TRANSFERENCIAS**BAJAS**

Partida.- Denominación.- Euros.

1.- GASTOS DE PERSONAL

2310-16000; Seguridad Social: Seguridad Social; 115.000,00

ALTAS**2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**

9310-22708; Servicios Recaudación: Admón. Financiera; 115.000,00

RESUMEN

Total Transferencias Bajas: 115.000,00

Total Transferencias Altas: 115.000,00

Diferencia: 0,00

Contra este acuerdo podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el artículo 171, en relación con el artículo 177 del citado anteriormente Real Decreto Legislativo 2/2004.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 28 de diciembre de 2011.- El Alcalde, Fernando Priego Chacón.- Por mandato de S.S^a.: El Secretario, Javier Ruiz González.